

cia, y el Ayuntamiento de Villa y Ciudad
de Segovia, para que se justifique de esta
formacion de su nobleza, y de su
Suavia, y se comete el
trato del dho Thomas Nuellan.

Alcaldes de

jurado dho

de, a quien siendo verasaxi

por este Ayuntamiento de la

Commission en forma de Jefe: Tomas Nuellan-

Pedro de Cuillas: Juan Albarca: Diego Perez Gasque:

anverso: Pedro Nuellan: El dho Manuel de

Salvador Gamaxa: Dixo: que del auto ante

procedido por este Ayuntamiento de nuevo

regido, para ante Cuillas, y para

con derecho, puede y debe, por quanto

el dho Garcia, los officios, que a tenido

de Ayuntamiento han sido por el Estado

o quanto el dho Ayuntamiento, no son

Jueces para admitir, estas informaciones, que

esta mandado, por que estas, solamente toca, y

pertenere a los Señores Presidente, y Oidores de

